



Bruselas, 23 de febrero de 2024
(OR. en)

6683/24

**Expediente interinstitucional:
2022/0379(COD)**

**CODEC 521
TELECOM 70
DIGIT 50
CYBER 50**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se establecen medidas a fin de garantizar un alto
nivel de interoperabilidad del sector público en toda la Unión (Reglamento
sobre la Europa Interoperable) (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. La Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 172 del TFUE, el 18 de noviembre de 2022.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen² el 22 de marzo de 2023.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen³ el 24 de mayo de 2023.
4. El Supervisor Europeo de Protección de Datos emitió su dictamen⁴ el 13 de enero de 2023.
5. El 6 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones⁵, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 14973/22 + ADD 1 a ADD 5.
² DO C 184 de 25.5.2023, p. 28.
³ DO C 257 de 21.7.2023, p. 28.
⁴ DO C 60 de 17.2.2023, p. 17.
⁵ 6161/24.

6. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, entre los puntos «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 73/23.
7. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
